

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, dieciséis de diciembre de dos mil veintidós

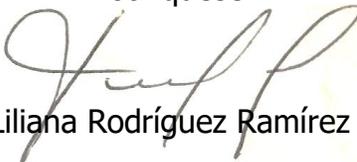
Radicado: 545183184001-2022-00042-00
Demandante: Nicolas Ciro Obando
Demandado: Nury Alexandra Obando Duran
Proceso: Ejecutivo Alimentos

En conocimiento de la parte ejecutada la manifestación realizada por la parte actora respecto al acuerdo de pago del crédito.

Vencido el traslado de la liquidación del crédito presentada sin manifestación alguna de la parte ejecutada, se dispone su modificación conforme a la anterior liquidación realizada por secretaria, en aplicación a lo normado en el numeral 3 del Art. 446 del C.G.P.,

Notifíquese

La Juez,


Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 16 de diciembre de 2022, fue notificado en ESTADO No. 053 publicado el día de hoy.

Zulay Milena Pinto Sandoval
Secretaria